



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIASTICO, calle de la Rua, 59.

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO

CIRCULAR

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, convencido por una parte de la necesidad que tienen los sacerdotes de mantener siempre viva en sus almas la piedad y el fervor que, en cumplimiento de su misión santificadora están llamados a comunicar a los fieles, y conociendo por otra que, para conseguir este fin, es un medio muy oportuno y eficaz la práctica constante del día de *retiro mensual*, en que el espíritu se vigoriza y repara las pérdidas que suele causarle el continuo e incesante batallar de la vida, aun dentro de los nobilísimos y santos ministerios que son propios de la acción sacerdotal; se ha servido poner y pone en vigor, por la presente *Circular*, las siguientes loables y sabias prescripciones del Sínodo diocesano:

Statuimus etiam, ut prima feria quarta cuiuslibet mensis Clerus Civitatis in Ecclesia Sancti Benedicti conveniat, qua recitandi Angelus hora sonuerit. Ibidem, Venerabili private exposito, ac divino Spiritu invocato, tum lectio capituli alicuius Synodi, vel